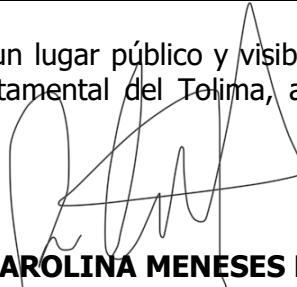


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

**SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Ordinario de Responsabilidad Fiscal
ENTIDAD AFECTADA	ADMINISTRACION MUNICIPAL PLANADAS TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	112-066-2024
PERSONAS A NOTIFICAR	Dra. MARCELA CAROLINA ARBELAEZ , identificada con la C.C. No. 65780688 y T.P. 117.999 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en nombre de la Compañía CELSIA COLOMBIA S.A.; Dr. SAUL ANDRES JOSE LUNA BARCO , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.446.386 y T.P. No. 299.007 para representar la Compañía Seguros LA PREVISORA S.A. Y Aceptación de renuncia presentada por OSCAR IVAN VILLANUEVA SEPULVEDA , identificado con cédula No. 93.414.517
TIPO DE AUTO	AUTO No. 006 POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE APODERADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
FECHA DEL AUTO	26 DE MARZO DE 2026
RECURSOS QUE PROCEDEN	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, a las 07:00 a.m., del **día 27 de marzo de 2026**.




DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el **día 27 de marzo de 2026** a las 06:00 p.m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General


Transcriptor: María Consuelo Quintero


 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La esencia de la calidad</i></p>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF
AUTO ACEPTA RENUNCIA DE APODERADO Y RECONOCE PERSONERIA JURIDICA	

AUTO No. 006 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2026, POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE APODERADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

En la ciudad de Ibagué-Tolima, a los 26 días del mes de marzo de 2026, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de las competencias establecidas en los artículos 268-5 de la Constitución Política y del auto de asignación No. 015 de 22 de enero de 2025, proceden a expedir el presente Auto por medio del cual se acepta renuncia de apoderado de confianza, dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 112-066-024, adelantado ante la administración municipal de Planadas – Tolima.

CONSIDERANDO:

1. La contraloría Departamental del Tolima, viene adelantando el proceso de responsabilidad No. 112-066-024, ante el Municipio de Planadas - Tolima, por hechos que tienen que ver con un presunto detrimento fiscal por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS (\$35´471.017.00) MC/TE.**
2. El proceso de Responsabilidad Fiscal como tal implica la observancia del debido proceso, como consecuencia de ello, garantizar el derecho a la defensa y demás garantías procesales para quienes se encuentren vinculados.
3. En virtud de tal principio la **COMPAÑÍA LA PREVISORA S.A.** Con Nit. 860.002-400-2 , y correo electrónico [contactenos@previsora.gov.co.](mailto:contactenos@previsora.gov.co), confirió poder especial, amplio y suficiente al Abogado OSCAR IVAN VILLANUEVA SEPULVEDA, identificado con la cédula No. 93.414.517 de Ibagué Tolima y con la Tarjeta Profesional No. 134.101 del C. S. de la Judicatura, para que actué como apoderado de confianza dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 112-066-024, adelantado ante el Municipio de Planadas - Tolima.(folios 43 al 50).
4. La Compañía CEISIA DE COLOMBIA S.A. mediante escrito y CD allego poder para actuar mediante el certificado de representación a la Dra. Marcie Carolina Arbeláez Ortiz, identificada con la C.C. No. 65780688 de Ibagué y T.P. No. 117.999 del consejo superior de la judicatura. (Folio 82 al 84).
5. Mediante oficio radicado con el No. CDT-RE-2024-00003301 del 12 de agosto de 2024, remitido mediante el correo electrónico oscarvillanueva@oivsconsulting.com, el doctor OSCAR IVAN VILLANUEVA SEPULVEDA, manifiesta su voluntad de **RENUNCIAR AL PODER** conferido por de la **COMPAÑÍA LA PREVISORA S.A,** dentro del proceso de responsabilidad No. 112-066-2024, adelantado ante el Municipio de Planadas - Tolima.
6. El **día 12 de julio de 2024**, la COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A., otorga poder especial al Dr. Saúl Andrés José Luna Barco, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.018.446.386, y T.P. No. 299.007, del Consejo Superior de la Judicatura, para que la represente dentro de las actuaciones del proceso de responsabilidad fiscal No. 112-066-2024, adelantado ante el Municipio de Planadas - Tolima.
7. En razón a lo anterior, procede el despacho a reconocer personería jurídica a la abogada MARCIE CAROLINA ARBELÁEZ ORTIZ, identificada con la C.C. No. 65780688 de Ibagué y T.P. No. 117.999 del consejo superior de la judicatura. del C. S. de la Judicatura, para actuar en nombre de la **COMPAÑÍA CELSIA** 

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</p>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF
AUTO ACEPTA RENUNCIA DE APODERADO Y RECONOCE PERSONERIA JURIDICA	

COLOMBIA S.A., dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal con radicado No.112-099-024 adelantado ante la Administración Municipal de Planadas - Tolima, de acuerdo a lo informado mediante el oficio radicado en esta entidad con el número CDT-RE-2024-00001404 del 23 de abril de 2024. (Folio 82 al 84).

8. Reconocer personería jurídica al abogado **SAÚL ANDRÉS JOSÉ LUNA BARCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.018.446.386, y T.P. No. 299.007, del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en nombre de la **COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A**, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal con radicado No.112-099-024 adelantado ante la Administración Municipal de Planadas -Tolima, de acuerdo a lo informado mediante el oficio radicado en esta entidad con el número CDT-RE-2025-00003580 del 21 de Agosto de 2025. (Folios 105 al 111).

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el doctor **OSCAR IVAN VILLANUEVA SEPULVEDA**, identificado con la cédula No. 93.414.517 de Ibagué Tolima y con la Tarjeta Profesional No. 134.101 del C. S. de la Judicatura, en calidad de apoderado de la **COMPAÑÍA LA PREVISORA S.A.** Con Nit. 860.002-400-2, dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 112-066-2024, adelantado ante el Municipio de Planadas - Tolima.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer personería jurídica a la abogada **MARCIE CAROLINA ARBELÁEZ ORTIZ**, identificada con la C.C. No. 65780688 de Ibagué y T.P. No. 117.999 del consejo superior de la judicatura. del C. S. de la Judicatura, para actuar en nombre de la **COMPAÑÍA CELSIA COLOMBIA S.A.** para representar a la **COMPAÑÍA CELSIA DE COLOMBIA S.A**, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal con radicado No. 112-066-2024, adelantado ante el Municipio de Planadas - Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer personería jurídica al abogado **SAÚL ANDRÉS JOSÉ LUNA BARCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.018.446.386, y T.P. No. 299.007, para representar a la **COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A**, dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal con radicado No. 112-066-2024, adelantado ante el Municipio de Planadas - Tolima, de acuerdo a lo informado mediante el oficio radicado en esta entidad con el número CDT-RE-2024-00002842 del 12 de agosto de 2024

ARTICULO CUARTO: Notificar por Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, el presente proveído haciéndoles saber que contra la presente providencia no procede recurso alguno.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría del trabajo

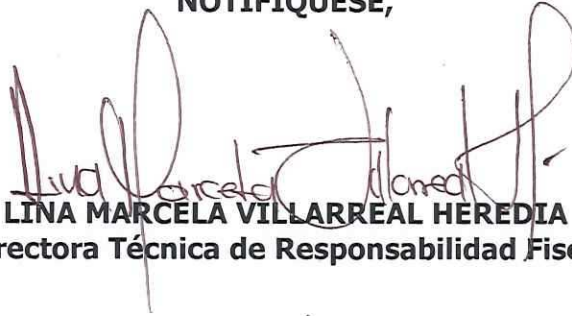
DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF

AUTO ACEPTA RENUNCIA DE APODERADO Y RECONOCE PERSONERIA JURIDICA

ARTÍCULO QUINTO: Remitir a la Secretaría General para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,



LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal



OSCAR GAONA MOLINA
Investigador Fiscal

